

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-4779 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos 491/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos, nº 491/2018, a instancia de JORGE ABEL QUIJANO MONROY y LUIS ROBERTO RIQUELME QUIJANO, frente a RAPID MEDICAL ESPAÑA, SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 28 de noviembre de 2018:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. LUIS ROBERTO RIQUELME Y D. JORGE ABEL QUIJANO MONROY contra la empresa RAPID MEDICAL ESPAÑA, S. L., y declarando improcedente los despidos operados en fecha 30/06/18 declarar extinguida la relación laboral a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a los actores las cantidades siguientes:

Nombre	Indemnización	Salarios de tramitación
Luis Roberto Riquelme Quijano	16.221,60 €	4.579,20 €
Jorge Abel Quijano Monroy	6.083,33 €	5.759,14 €

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAPIL MEDICAL ESPAÑA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 20 de mayo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/4779

CVE-2019-4779